102

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 12 JUL 2021

Proceso N° 2019-00065.

1. Téngase en cuanta para todos los efectos legales el informe secretarial que antecede.

Ahora bien, en atención a lo manifestado por el abogado **Juan Guillermo Salgado Arias**, se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem de los emplazados (fl 83) al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 078
Fijado hoy 13 JUL 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

REPÙBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DELPODER PÙBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
MARY LUZ CRISTANCHO ABRIL	35.502.977	105.208	Carrera 7 No. 72-13 Ofc.902		maryluzcrinstanchoabril@gmail.com.	2018-00606	2019-00065

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

207